



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Custodia Alimentos y Visitas - Digital
No.110013110023-2021-00065-00

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de abril del año dos mil veintiuno (2021).-

SE INADMITE la anterior solicitud para que dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo, en virtud de lo dispuesto en el Código General del Proceso, se subsane en los siguientes aspectos:

- 1.- Acredite la calidad de abogado inscrito por parte del demandante, o en su defecto otorgue poder a profesional del derecho a fin que el mismo coadyuve su petición.
- 2.- Aporte copia del registro civil de nacimiento de la menor de edad ANA SOFIA NIÑO ROJAS, a fin de acreditar el parentesco con el demandante.
- 3.- Aporte una relación de gastos mensuales de la menor ANA SOFIA NIÑO ROJAS.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 47
HOY: 27 de abril de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria